



Expediente: **051480420402**
Radicado: **AU-02341-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **04/07/2023** Hora: **11:08:36** Folios: **1**



AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 131-0708 del 10 de diciembre de 2014, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** al señor **RODRIGO ANTONIO ZULUAGA MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía número 15.376.699, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en (4) cuatro locales comerciales que se proyectan construir en el predio identificado con FMI 018-126440, ubicado en la vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral. Vigencia por término de (10) diez años.

Que por medio de la Resolución N° **131-0372** del 26 de mayo del 2017, se modificó el artículo primero y segundo de la Resolución N° 131-0708 del 10 de diciembre de 2014, para que en adelante quede así:

*"..ARTICULO PRIMERO: OTORGAR al señor **RODRIGO ANTONIO ZULUAGA MEJIA** con cédula de ciudadanía 15.376.699, **PERMISO DE VERTIMIENTO**, disposición final de las aguas residuales domésticas a generarse en los cinco (5) locales Comerciales, de los cuales tres están contruidos y el tercer local se proyecta ampliar y se proyectan construir otros dos locales, ubicados en el predio identificado con FMI 018-126440, ubicado en la Vereda El Carmen de Viboral (Aguas Claras) del Municipio de El Carmen de Viboral..."*

"...ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el sistema de tratamiento de agua prefabricado el cual está conformado por trampa de grasas, sedimentador dos filtros anaerobios de flujo ascendente FAFA, el efluente es descargad en las coordenadas: N: 06°. 03 52.5", W: 075°. 22 58.2" Z: 2.137 msnm, cuenta con una capacidad volumétrica de 10,000 LTS, tiene las siguiente 1.73m cm x 1.83m cm."

Que mediante Resolución N° **RE-03304** del 30 de agosto de 2022, se requirió al señor **RODRIGO ANTONIO ZULUAGA MEJIA**, presentar solicitud de modificación del permiso del vertimiento en el sentido de ajustar el sistema de tratamiento de aguas residuales y el sistema de infiltración.

Que por medio de Radicado N° **CE-18932** del 24 de noviembre de 2022, el señor **RODRIGO ANTONIO ZULUAGA MEJIA**, solicitó ante la Corporación **MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** otorgado mediante Resolución 131-0708 del 10 de diciembre de 2014 y modificado por la Resolución N° 131-0372 del 26 de mayo del 2017, en el sentido de ajustar el sistema de tratamiento de aguas residuales y el sistema de infiltración, en beneficio del establecimiento denominado "**MALL TEZENDA**", ubicado en el predio con FMI 018-126440, localizado en la vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral

Que una vez revisada la información por parte de los funcionarios de la Corporación, se requirió al señor **RODRIGO ANTONIO ZULUAGA MEJIA**, a través del Oficio N° **CS-00903** del 01 de febrero de 2023, presentar información complementaria, la cual fue allegada a través del escrito Radicado N° **CE-10323** del 30 de junio de 2023.

Que la solicitud de **MODIFICACION PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9, y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,



DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, otorgado mediante Resolución 131-0708 del 10 de diciembre de 2014, y modificado por la Resolución N° 131-0372 del 26 de mayo de 2017, solicitado por el señor **RODRIGO ANTONIO ZULUAGA MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía número 15.376.699, en el sentido de ajustar el sistema de tratamiento de aguas residuales y el sistema de infiltración, en beneficio del establecimiento denominado **"MALL TEZENDA"**, ubicado en el predio con FMI 018-126440, localizado en la vereda Aguas Claras del municipio de El Carmen de Viboral.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° **CE-18932** del 24 de noviembre de 2022, y **CE-10323** del 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de Cornare No. 200 del 23 de junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de y la Circular N.º PPAL CIR-00003-2023 del 05 de enero del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

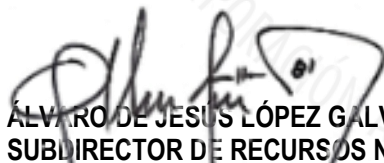
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecto: Abogado / V Peña P. Fecha: 30/06/2023 – Grupo Recurso Hídrico
Reviso: Abogada / Valentina Urrea C
Proceso: Trámite Ambiental
Expediente: 051480420402
Asunto: Permiso de Vertimientos